



DECRETO N° E- 177 / 2012 /

COLINA, 27 de Enero de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 2717/2011, que aprobó la Contratación a Honorarios de don FRANCISCO ARCE HORMAZABAL, lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración, el artículo 5° del Contrato a Honorarios; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- **Pónese termino** al contrato a honorarios celebrados entre la I. Municipalidad de Colina y don **FRANCISCO ARCE HORMAZABAL**, Rut.: **13.253.599-k**, a contar del 01 de Febrero de 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS, Alcalde (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

DSR/CGL/MNQ/vie

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Aseo y Ornato
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo